

PASCUAL CARRION

La tierra para unos cuantos

CRISIS. Crisis. Crisis... Esta es la palabra que por sí sola define al agro español. Es una enfermedad que le viene de largo, una enfermedad que ha llegado a ser endémica porque nadie se ha preocupado de erradicarla. Los problemas de la agricultura son muchos; en palabras del ministro "no tantos como dicen los agricultores pero más de los que digo yo". Guerra de la leche, de los tomates, de los pimientos...: unos piden la dimisión de su ministro, otros emigran a la ciudad. La agricultura española agoniza. Mientras la Europa comunitaria anda por el Plan Mansholt, en España no se ha realizado aún la primera reforma agraria. El poder de los latifundistas españoles debe ser muy fuerte.

La situación del agro español no ha variado mucho estos últimos años, tan sólo se ha ido agravando la crisis que arrastra de antaño. En 1971 el sector agrícola representaba el 25 por 100 de la población total activa. El 96 por 100 de los agricultores tienen menos del 48 por ciento de la superficie cultivada. Hay 23.311 fincas de más de 250 hectáreas. (En Europa las fincas de esta extensión, o mayores, prácticamente no existen.) El latifundio alcanza en Cádiz el 67 por 100 de la superficie cultivada; en Huelva el 62 por 100. El índice de concentración-aprovechamiento es en Cádiz del 53 por 100; siguen Cáceres y Guadalupe. En 1969 el índice de alfabetos era en Cádiz del 11,3 por ciento; en Jaén, 10,2 por 100, y en Badajoz, 9,1 por 100. (Fuentes: "Introducción a la economía española", de Ramón Tamames; "Informe FOESSA-1970" y "Datos y cifras de la enseñanza en España", 1969.)

La situación social de la población campesina está íntimamente relacionada y determinada por la distribución de la propiedad. El agro es en estos momentos el sector de más baja renta "per cápita" del país. El Consejo Económico Sindical reconocía en 1957 que "el poder de compra de la población campesina en general es aproximadamente el mismo que tenía en el período anterior a 1936 que, como es sabido, era muy bajo". Las provincias con más bajo nivel de vida son aquellas en las que predomina la población campesina.

Ante esta situación, Xavier Flores —"La estructura socioeconómica de la agricultura españo-

la"— se pregunta: "¿Es normal que de un bien común de 42.763.962 hectáreas catastradas en 1960, pertenecientes a 5.989.637 propietarios, el 53,5 por 100 perteneciera a 51.283 personas?... ¿Es acaso justo que 4.933.965 propietarios sólo posean 4.516.265 hectáreas, es decir, menos de una hectárea por familia?... ¿Y es razonable que la mediana propiedad vea frenado su desarrollo por estas situaciones extremas que son el minifundio y latifundio y no presente más que el 27,5 por 100 de la superficie catastrada?". Resulta que el 52,3 por 100 de los propietarios poseen una exten-

sión media de 0,57 hectáreas, mientras el 0,86 por 100 tiene también como media 446 hectáreas ("Revista de Estudios Agro-Sociales", número 30, de 1960). Por su parte, el Ministerio de Agricultura daba estas cifras en el año 1958: el 65,5 por 100 de los agricultores disponía de 14,7 por ciento de la renta agrícola, mientras el 1,2 por 100, entre los que se encontraban los grandes latifundistas se beneficiaban del 33,6 por 100.

Otro problema que tiene el campo español es la descapitalización del sector y las dificultades que encuentra en la obtención

de créditos. Mientras el sector industrial recibe como ayuda un 71,5 por 100 de su valor, la agricultura sólo percibe el 24 por 100 de su importe. "El mundo rural tropieza evidentemente con muchas dificultades cuando intenta obtener créditos —y sobre todo créditos a largo plazo— que le permitan renovarse enteramente: los azares de las cosechas, con los riesgos evidentes que deben tener en cuenta los organismos prestamistas; la limitada superficie de la mayoría de las explotaciones (el 65 por 100 tiene menos de cinco hectáreas), que ofrece una escasa garantía en relación con el crédito necesario; finalmente, el régimen de propiedad (un 43 por 100 de arrendamiento y aparcería)".

Poco se ha hecho hasta ahora por sacar al campo de su agonía y menos todavía por la gran masa de la población campesina. Las leyes que se han promulgado relacionadas con el agro y los organismos que se han ido creando han sido más una carga presupuestaria que algo operante. Y eso sólo trataban de realizar pequeños retoques para paliar un poco la crisis. Los ponderados y alabados planes de regadío han beneficiado a los grandes latifundistas que han visto multiplicado por cinco el valor de sus fincas. La expropiación que se ha hecho ha sido mínima y a unos precios muy altos. "Resulta, pues, que el Estado, que ha gastado unos 45.000 millones de pesetas en la transformación de secano en regadío en el Primer Plan de Desarrollo, y figuraban en el segundo 52.000 millones de pesetas para esta misma finalidad, ha utilizado estas grandes sumas en una gran proporción para aumentar la riqueza de los propietarios adinerados" (Pascual Carrion: "La reforma agraria en España").

La situación no puede decirse que haya mejorado mucho en relación a la existente en 1931, cuando la República vio la necesidad de realizar la reforma agraria. Entonces —según Pascual Carrion en "Los latifundios en España"— el 46 por 100 de la superficie cultivada de la región Bética correspondía a fincas mayores de 250 hectáreas (superficie mínima considerada en España como latifundio); en la región Penibética este porcentaje era de 43,34 por ciento; en la Mancha de 38,80 por 100 y en Extremadura (incluida Salamanca) de 35,84 por 100.

Estas cifras justificaban por sí



«El proyecto que elaboramos tendía en primer lugar no a expropiar las fincas, lo que suponía una valorización, una indemnización y demás, sino a ocupar las fincas que tuviesen una extensión mayor de 300 hectáreas de secano».



«Hubo un momento en que la reforma agraria se pudo hacer: fue cuando la desamortización de los bienes eclesiásticos y de muchos de los municipios, y resulta que en lugar de repartir la tierra entre los campesinos, lo que se hizo fue sacarla a pública subasta».

Antonia Benito

solas una reforma agraria. Una reforma que nunca llegó a realizarse porque, como explica Pascual Carrión —quien formó parte de la comisión que elaboró el proyecto de Reforma Agraria—, muchos intereses y algunos errores la hicieron inoperante.

Reforma agraria limitada

—¿Qué pretendía la reforma agraria?

—Nada más instaurarse la República, se nombró una comisión técnica. Estaba formada por juristas, ingenieros, economistas... en fin, no era una junta que pudiéramos decir política y extremista, sino, al contrario, una comisión eminentemente técnica, como indicaba el decreto. Estaba presidida por Sánchez Román, que era precisamente el catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central. Formaban parte, entre otros, don Antonio Flores de Lemos, que era catedrático de Economía de la Universidad, y otros economistas e ingenieros, entre los que estaba yo; luego había también geógrafos y la representación obrera. Era una comisión muy amplia, de unas veinte o veinticinco personas.

»Dentro de la Junta se crearon subcomisiones para estudiar cada uno de los problemas; considerábamos como problemas fundamentales el de los latifundios, el de los arrendamientos, el de los bienes comunales, el del crédito agrícola; en fin: los problemas

fundamentales que había para una reforma agraria. De estas subcomisiones, la que empezó en seguida a funcionar fue la de los latifundios.

»El proyecto que elaboramos tenía, en primer lugar, no a expropiar las fincas, lo que suponía una valoración, una indemnización y demás, sino a ocupar las fincas que tuviesen una extensión mayor de trescientas hectáreas en seco; mayor extensión cuando se trataba de dehesa, y menor cuando era de viñedos, olivos, etcétera. Y esa ocupación suponía abonar una renta al propietario que se fijaría con arreglo al catastro o ligeramente modificada, de modo que por lo pronto se evitaba el gran problema que suponía la expropiación, por la valoración y la indemnización. Se limitaba la aplicación de la reforma a Extremadura, Andalucía y algunas provincias de la Mancha, ya que, de momento, se pretendía actuar sólo en los sitios donde había latifundios, grandes dehesas y la gran concentración de la propiedad. Pero también se podía extender su aplicación —se podía, aunque de momento no se iba a extender— a los propietarios de toda España que tenían más de diez mil pesetas de líquido disponible (diez mil pesetas de entonces supondrían ahora más de un millón de pesetas). Se indicaba la conveniencia de que se hiciese una labor efectiva de colocar cincuenta o sesenta mil campesinos cada año. Había que determinar qué campesinos eran los más necesitados con una junta que se

formaba en cada localidad, compuesta por campesinos y propietarios; ella era la que determinaba, con arreglo a la Ley de Reforma Agraria, las fincas afectadas por dicha reforma. Estas podían ser objeto de parcelación o de explotación en común, colectivamente, conforme prefiriesen los campesinos. Tanto en uno como en otro caso se imponía la cooperación entre los campesinos, con el fin de poder emplear toda la maquinaria y todos los progresos técnicos; no era, como suponían algunos, parcelar las fincas e ir a una explotación retrógrada, sino todo lo contrario, porque precisamente lo que se pretendía con la reforma agraria era evitar que hubiese tantas fincas explotadas deficientemente, arrendadas y mal cultivadas muchas de ellas.

—No pasó de ser un proyecto.

—De momento se hizo el proyecto para la comisión y se presentó al Gobierno en el mes de julio del año treinta y uno, es decir, poco más de un mes de que saliese el decreto. El Gobierno estudió el proyecto y nos citó a Sánchez Román, a Flores de Lemos y a mí —un jurista, un economista y un agrónomo— para que les informásemos en el Consejo de Ministros y pudiésemos responder a todas las preguntas que nos fuesen haciendo los ministros. Nosotros, los de la comisión, proponíamos que fuese por decreto, temiendo que en el Parlamento fuese objeto de una discusión muy laboriosa, como luego ocurrió, y que incluso se torpedease la reforma. El Gobierno no

lo estimó así y, de momento, no salió ningún decreto; el presidente, Alcalá Zamora, hizo un nuevo proyecto, que tomaba como base casi todas las condiciones que nosotros proponíamos, pero ya se iba a una expropiación y a una indemnización, parte en metálico y parte en deuda pública. Este proyecto no tuvo aceptación, no pasó casi a discusión. Se hicieron nuevos proyectos (la propia comisión del Parlamento hizo otro), y así se llegó hasta marzo del año treinta y dos, en el que presentó un nuevo proyecto Marcelino Domingo, que entonces era ministro de Agricultura. Pero éste fue también muy combatido por las derechas y tardó mucho en progresar.

»Al llegar el pronunciamiento de Sanjurjo, del diez de agosto del año treinta y dos, los elementos de izquierda se excitaron mucho y empezaron a empujar bastante el proyecto en el Parlamento. No se aprobó la Ley de Reforma Agraria hasta septiembre del año treinta y dos (1).

(1) En las elecciones de noviembre de 1933 ganan las derechas, con lo que la Reforma Agraria se paralizó, con excepción de los meses en que fue ministro de Agricultura don Cirilo del Río. El 15 de agosto de 1935 se promulgó la nueva Ley de Reforma Agraria que, en realidad, fue una contra-reforma. En ella se permitía la división de las fincas grandes para que no pudiesen ser afectadas, se anuló el inventario de las que podían estar comprendidas en ella, se decretó la valoración con arreglo al precio de mercado —marcando un límite de cincuenta millones para actuar en Instituto de Reforma Agraria— y otras disposiciones.

La Ley empeoró el proyecto

—¿Esta Ley estaba basada en el proyecto primitivo?

—Estaba basada en el proyecto, pero muy modificada. La Ley nueva conservaba varios puntos principales, uno de ellos era que no se tenía en cuenta todas las divisiones de las fincas que se hubiesen hecho después de venir la República, ya que muchos propietarios, para verse libres de la reforma agraria, lo primero que hicieron fue repartir las fincas entre sus hijos, los sobrinos y demás, con el fin de no estar comprendidos dentro de los límites que habíamos fijado nosotros.

«Ahora, la Ley empeoró el proyecto, porque amplió mucho los límites que nosotros habíamos fijado para aplicar la reforma: las trescientas, ciento cincuenta o cien hectáreas que fijamos fueron ampliadas, eso fue un inconveniente de la Ley, y que se tomaba como base sólo la extensión en cada término municipal, en vez de en todas las provincias. Otro inconveniente es que dentro de las fincas indemnizables estaban las de los ruedos de los pueblos, siempre que estuvieran arrendadas y con una extensión mínima de veinticinco hectáreas; esto dio lugar a que fuesen comprendidos dentro de la reforma agraria una cantidad de gente que en realidad no tenía por qué estarlo: de las ocho o diez mil personas a las que hubiese afectado la reforma hecha con el criterio de la comisión, se pasaba a las ochenta mil propietarios; es decir, que se creó un ambiente en contra de la reforma agraria sin necesidad ninguna. En cambio no comprendía a los que pagasen más de diez mil pesetas de líquido imponible en otras partes de España, como quería el proyecto. Y quitaron un impuesto progresivo, que nosotros habíamos propuesto para todos los propietarios que pagasen más de diez mil pesetas de líquido, que tenía la ventaja de afectar a todos los grandes propietarios y contribuía a financiar la reforma.

«Para poner en marcha la Ley se creó el Instituto de Reforma Agraria (IRA), que funcionaba con una junta muy numerosa —veintitantas personas—, lo que dificultó mucho la marcha de la reforma. De todos modos, como tenía que hacerse la valoración, indemnización, etcétera, la refor-

ma tuvo muy poca efectividad (2).

—¿De cumplirse la ley, hubiese cambiado las estructuras de la agricultura española?

—La ley era positiva, pero con todos estos inconvenientes; el hecho mismo de la expropiación, valoración y tal retrasó enormemente la cosa; por eso, realmente la cifra de hectáreas que se expropiaron con arreglo a la Ley fue moderada. En vista de ello y del empuje que había —sobre todo en la provincia de Badajoz— por parte de los yunteros, que se dedicaban a labrar las fincas de los grandes propietarios y que se encontraban con dificultades para desenvolverse, se publicó un decreto, que luego se transformó en ley, llamado de **Intensificación de Cultivos**, que era para colocar a estos yunteros. Este decreto se acercaba a lo que en su día propuso la comisión, de no expropiar para no encontrar tantas trabas, y poder ir asentando a los campesinos. O sea, que se da el caso de que la verdadera Ley de Reforma Agraria se aplicó menos que el Decreto de Intensificación de Cultivos, que era una forma del decreto primitivo que se proponía por parte de la comisión (3).

«¿Que coman República!»

—A esta Reforma Agraria se la ha acusado de tener muy en cuenta el carácter social y muy poco el técnico.

—No, no lo ha de tener; lo tenía, porque precisamente se tomaban las fincas mal explotadas, se daba preferencia, además de las que tuviesen más extensión, a las que estuviesen arrendadas y mal explotadas; es decir, que se tenían muy en cuenta las circunstancias de cada caso. Ya digo, la

(2) Desde que se promulgó la primera Reforma Agraria de la República hasta el 31 de diciembre de 1934, fueron expropiadas 529 fincas, con una superficie total de 116.837 hectáreas, y en las que se asentaron 12.260 campesinos. Con el triunfo de las izquierdas en febrero de 1936, se volvió nuevamente a poner en marcha la Reforma, y al estallar la guerra civil se decretó la expropiación a las personas que hubiesen contribuido al Movimiento contra la República, dando como resultado la expropiación de 5.458.885 hectáreas, las cuales, a pesar de la guerra, se cultivaron debidamente y hasta se realizaron mejoras en ellas, no padeciendo la producción. A ello contribuyó el Instituto de Reforma Agraria y la CNT, creando Granjas Escuelas y haciendo el debido uso de toda la maquinaria existente en el campo.

(3) En virtud del Decreto de Intensificación de Cultivos —posteriormente Ley— se intervinieron, desde la fecha de su promulgación hasta marzo de 1933, 1.580 fincas, con una superficie total de 123.805 hectáreas de superficie, y en las que se asentaron 12.260 campesinos. (Datos obtenidos del libro «La reforma agraria en España», de Pascual Carrión.)

ley, por su complicación, por sus dificultades, sobre todo porque las derechas se opusieron muchísimo, primero retardando el que se aprobase y después también para aplicación de la reforma en sí.

«Otra cosa que hubo que hacer en aquella época fue la Ley de Laboreo Forzoso, que tendía a obligar a los propietarios a hacer las labores que eran necesarias en cada caso en las fincas que ellos tenían, ya que había muchos propietarios que descuidaron las labores con tal de no dar trabajo a los obreros; tomaron represalias contra los obreros, contra toda la gente de izquierdas. Muchos de ellos decían: «¡Que coman República!». Esa Ley de Laboreo Forzoso se aplicó a toda España; las Jefaturas Agronómicas en cada provincia dijeron las labores que necesitaba cada cultivo y se obligó a los propietarios a hacerlas.

«Al principio, después que presentamos el proyecto, se formó una comisión llamada Junta Central de Reforma Agraria, de la que yo fui secretario. La Junta se ocupó de ir formando las juntas locales de campesinos, con el fin de ir haciendo un inventario de las fincas que podían estar afectadas por la reforma agraria y tratamos de hacer los censos de campesinos.

«También se aplicó la Ley de Accidentes de Trabajo a la agricultura, de la que con anterioridad estaban exentas las fincas con menos de seis obreros permanentes. Luego, en el año treinta y tres, se hizo la Ley de Accidentes de Trabajo con carácter más general, que es la que luego se ha venido aplicando.

Hoy siguen los grandes latifundios

—¿Ha cambiado mucho el panorama de la agricultura española desde el año treinta y uno al setenta y cuatro?

—Se da el caso de que en el nuevo censo que se hizo el año sesenta y dos, porque el del setenta y dos no se ha publicado todavía sus datos, yo he comparado lo que había antes y lo que hay ahora, y se ve que no haya habido división de las fincas; es decir, existen todavía la concentración de la propiedad que existía cuando vino la República. Pero, además, se ha descubierto que en las zonas que se consideran como minifundistas, efectivamente hay mucha parcelación, pero hay muchos propietarios con gran número de parcelas, por lo que se puede decir que también aquí la propiedad está muy con-

centrada, ya que todas esas parcelas dan una extensión equivalente a los latifundios, sólo que estas fincas suelen estar mejor explotadas. Ahora hay un problema, que ya planteamos nosotros, y es la cuestión de los nuevos regadíos; el Estado se gasta muchos millones de pesetas (en el primer Plan de Desarrollo, cuarenta y cinco mil millones; cincuenta mil, en el segundo; más de lo que se gastó antes y durante la República), que benefician sólo a unos cuantos; sería preferible que el Estado se incautara de estas fincas —con su indemnización correspondiente— y las repartiése entre los pequeños propietarios y obreros; en estos últimos años se han hecho regadíos más de quinientas mil hectáreas, pero se ha dejado más de la mitad de las tierras en poder de propietarios adinerados, cuando en realidad se debería haber hecho llegar toda la tierra a los campesinos modestos; este es un problema que existía cuando la República, que tratamos de resolver entonces, que no se resolvió y que ahora, a pesar de la propaganda que hemos hecho, tampoco lo hemos conseguido.

El campo necesita más créditos

—Otro problema es el del crédito agrícola, que ya lo tuvimos planteado en la Comisión de Reforma Agraria. Se hizo un proyecto de Bando Agrario, pero la oposición de los Bancos hizo que no se pudiese llevar a cabo. Esta fue una de las causas por las cuales la reforma agraria no prosperó: un verdadero Banco de Crédito Agrícola para auxiliar a los agricultores modestos era muy necesario. Ahora, el Banco de Crédito Agrícola ha hecho una labor interesante, pero de todos modos es insuficiente; hay que tener en cuenta que la agricultura necesita todos los años más de cien mil millones de pesetas y, sin embargo, el crédito agrícola, aunque dispone de unos cuarenta mil millones, en realidad cada año no maneja más de catorce o quince mil millones, porque los otros están colocados a plazos largos y a medios. Hay que tener en cuenta que los Bancos actualmente reúnen más de dos millones de millones de pesetas y las Cajas de Ahorro un millón de millones de pesetas, mientras el crédito agrícola sólo llega a los cincuenta mil millones.

—¿Hay problemas con los cultivos?

—Hay problemas grandes, como es la falta de forrajes: es nec-

sario que en lugar de poner tanto trigo y tantos cereales, se intensifique la siembra de forrajes con el fin de poder tener más ganado, ya que uno de los problemas que tiene nuestra economía es la necesidad de importar carnes.

—El agricultor siembra trigo porque tiene la venta asegurada. —Esto es lo que pasa. El hecho de que el Estado haya asegurado a los agricultores del trigo un buen mercado ha hecho desaparecer el crial de las grandes fincas, de los cortijos; pero no ha sido sustituido, en la medida que es necesario, por los forrajes, y esta es la tendencia que hay que seguir ahora.

La derecha española es troglodita

—En España, todos los gobiernos que son y han sido han hablado —e incluso prometido— de la necesidad de reformar las arcaicas estructuras agrarias; todavía no se ha hecho nada. ¿Por qué?

—No se ha hecho por lo mismo que no se hizo entonces: por la influencia de las derechas, de los elementos conservadores que no han querido nunca hacerla. La reforma agraria viene de muy antiguo plidiéndose, y Carlos III trató con el conde de Aranda y Campomanes de hacerla, para lo que promulgaron una serie de decretos y leyes referentes al problema que no llegaron a tener efectividad; lo único que hicieron fue la colonización de Sierra Morena, una cosa admirable, pero muy limitada. Siempre se ha tropezado con que la derecha española es troglodita. Es más, hubo un momento en que se pudo hacer, fue cuando la Desamortización de los bienes eclesiásticos y de muchos de los bienes de los municipios, y resultó que en lugar de repartir la tierra entre los campesinos lo que se hizo fue sacarlas a pública subasta y por cuatro cuartos se quedaron con ellas precisamente la gente adinerada; es decir, que en vez de hacer una buena reforma agraria, lo que se hizo fue agrandar el poder de los latifundistas y de toda la gente adinerada y, por tanto, empeorar la situación de los campesinos. Por esto, cuando vino la República nos encontramos con la tierra insuficientemente cultivada y en poder de un número muy limitado de propietarios. Y de ahí que la República se plantease casi inmediatamente y como cuestión primordial la necesidad de llevar a cabo una verdadera reforma agraria. ■

A. B.



El lobo y el Mercado Común

LA muerte de dos niños atacados por lobos, perros asilvestrados o perros salvajes cruzados con lobos en la provincia de Orense, ha ocupado, lógicamente, en las últimas semanas las primeras páginas de los periódicos del país.

Ante estos lamentables accidentes se han producido un cierto número de reacciones previsibles, cuyo epicentro se sitúa en el tema de la conservación del equilibrio ecológico mediante la protección de ciertas especies animales, como los lobos, que, como es sabido, se alimentan normalmente de alimañas y de roedores dañinos.

«El día en que los pastores vengan a felicitar por mis programas en favor de los animales (se refería particularmente a los lobos), ese día estaremos a punto de ingresar en el Mercado Común». Esto declaraba Félix Rodríguez de la Fuente en una entrevista concedida a la revista «Baccabo» en 1972. La respuesta de don Félix hacía referencia a una pregunta del informador en la que se le inquiría por la presencia de unos pastores en Prado del Rey con intenciones de pegarle por los programas que hizo a favor de los lobos. «Los pastores no son cultos», respondió.

Estamos todos convencidos de los escasos conocimientos ecológicos y etológicos a nivel académico del pastor y campesino gallego; sin embargo, en la sociedad tradicional gallega ha existido durante siglos un equilibrio interespecífico entre el hombre y el lobo, como entre el hombre y otros muchos animales, sin necesidad de haber leído a Haecckel, Odum o Margalef. Cuando los lobos atacan al rebaño o acosan los barrios, parroquias o aldeas gallegas, se organizan batidas, y listo: se cobran algunas piezas, el lobo se retraba de los dominios del

hombre, lejos de zonas comunicadas, y volvía a sus dominios naturales. Este ha sido tradicionalmente el pacto no escrito entre el hombre y muchos animales.

Todos sabemos que muchas especies animales se ven amenazadas de extinción y que interesa salvaguardarlas, ya que haciéndolo el hombre conserva su propio medio natural y el equilibrio ecológico.

(Las últimas informaciones parecen indicar que se trataba, efectivamente, de lobos, aunque habrá que esperar una información oficial al respecto.)

Las causas de la desaparición de muchas especies animales son múltiples, pero, sin duda, una de las más importantes es la recesión de los hábitats naturales como consecuencia del progreso económico y de la evolución social. En Francia o en nuestra Cataluña, por ejemplo, apenas quedan algunos ejemplares de *Canis lupus*. Ello es, sin duda, lamentable. El patrimonio natural, del cual forman parte los lobos, debería haber sido conservado. Pero para estas zonas ya es demasiado tarde, y sólo queda el recurso de contemplar al lobo en un zoológico. Sin embargo, en Galicia, región subdesarrollada, y en la que las condiciones de vida del campesino son deplorables, los lobos son aún bastante abundantes y es todavía posible preservar su conservación. ¿Cómo?: Creando verdaderas reservas naturales en determinadas zonas, sin que ello se haga a costa de la población ni del progreso económico. En esto estamos no por debajo de los países desarrollados, sino en el furgón de cola de la mayoría de países del Tercer Mundo, que sí se han preocupado muchos de ellos en tener una política nacional de conservación de especies animales en trance de desaparición.

El día que esta política exista coherentemente y no se limite a las cuatro medidas que a modo de parches se aplican actualmente, entonces sí que estaremos a punto de ingresar en el Mercado Común...

En suma: de lo que se trata es de llevar adelante una política de conservación de la Naturaleza en beneficio de la mayoría, y no de una minoría de notables que ya tienen la oportunidad de contemplar —y cazar!— la fauna ibérica en los cotos privados y las pocas reservas nacionales que actualmente existen. El campesino gallego, por mucho que se empeñen ICONA, ADENA y otros organismos oficiales y semificiales de protección de la Naturaleza, seguirá cazando lobos cuando sienta la amenaza sobre los suyos o sobre sus rebaños. Y hará bien. Si don Félix Rodríguez de la Fuente fuera pastor gallego (hipótesis, sin duda, surrealista), quizá en la primera ocasión en que los lobos diezmaran su rebaño se lo tomaría con filosofía. A la segunda o a la tercera dudo que su saber ecológico no se tambaleara y terminara convirtiéndose en un decidido cazador de dichos cánidos.

Por otra parte, sabemos que en algunos países, estando prohibida la caza del lobo (Suecia, por ejemplo), el Estado subvenciona a los campesinos o pastores a los que el lobo ha producido pérdidas en su rebaño. Por otra parte, no hay que olvidar el contexto en el que se han producido las lamentables muertes de los dos niños: en un caso, los padres del pequeño trabajan en Suiza, y en otro, la madre estaba faenando en el campo, sin poderse ocupar de su pequeño. Quien conozca lo que es la vida cotidiana del campesino gallego sabe perfectamente lo sintomáticos que son estos dramáticos ejemplos. ■

JOAN SENENT-JOSA.